



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2020-MDM

Morales, 06 de Enero del 2020.

VISTO:



De acuerdo a la **CARTA N° 042-2019EyC**, de fecha 10/12/2019, presentado por el señor Elio A. Bustamante Tarrillo, Gerente General de la Empresa "E y C ENGINEERING & CONSTRUCTION E.I.R.L.", solicita la Aprobación del Expediente Pericial que se entregó con fecha 08 de marzo de 2019, asimismo solicita el pago por presentación del expediente pericial de obra, de acuerdo a la cláusula cuarta del CONTRATO DE SERVICIOS N°003-2019-MDM.



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que la municipalidades provinciales y distritales "Son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, según el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y Resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Informe N° 001-2020-MDM/DEOMVN/MDCA, el Bach. Arq. Murky Dydime Chávez Arévalo, Jefe de División de Ejecución de Obras, Mantenimiento vial y Maquinaria, informa que, el **Expediente Pericial** presentado por la empresa consultora, cumple con lo indicado en el Contrato de Servicios N° 003-2019-MDM, el cual será elevado al **MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO** para su posterior revisión y sea sustento para los trámites posteriores; además hace referencia a que el Expediente Pericial cumple con los aspectos que ameritan su conformidad.

Con las facultades conferidas en el Inciso 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Presentación del Peritaje de Evaluación Técnico - Financiero de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado Sanitario de los Jirones: Malecón Cumbaza, Manco Cápac, Prolongación Av. Perú y Carretera San Antonio, del Distrito de Morales, San Martín San Martín a favor de la empresa "E y C ENGINEERING & CONSTRUCTION E.I.R.L."

ARTÍCULO SEGUNDO. - PAGAR conforme a la Cláusula Cuarta del Contrato de Servicios N° 003-2019-MDM, el porcentaje correspondiente al 40% por Presentación del Expediente Pericial de Obra.

ARTÍCULO TERCERO. -NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Infraestructura y a la Empresa "E y C ENGINEERING & CONSTRUCTION E.I.R.L.", conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTIN

Prof. Hugo Méndez Bengifo
ALCALDE